LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

Reanudación de la reunión

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de mayo de 2022

**SC59/2022 Doc.5**

**Informe del Equipo Ejecutivo y la Presidencia del Comité Permanente**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente informe del Equipo Ejecutivo y la Presidencia del Comité Permanente.

**Antecedentes**

1. El presente informe del Equipo Ejecutivo aporta un resumen de la labor realizada por este desde la publicación del documento SC59 Doc.5 el 30 de marzo de 2021. También contiene un resumen del trabajo realizado por la Presidencia del Comité Permanente durante este período.

**Labor realizada por el Equipo Ejecutivo**

2. El Equipo Ejecutivo brindó orientaciones a la Secretaría sobre la planificación y preparación de la 59ª reunión del Comité Permanente (SC59), que se celebró virtualmente del 21 al 25 de junio de 2021 debido a las limitaciones relativas a los viajes y las reuniones a consecuencia de la COVID. Entre las orientaciones brindadas por el Equipo Ejecutivo figuraban recomendaciones al Comité Permanente para determinar las cuestiones de carácter urgente que debían tratarse durante la reunión teniendo en cuenta el tiempo y otras limitaciones propias de las reuniones virtuales, orientaciones sobre cómo organizar las reuniones de los distintos grupos de trabajo y asesoramiento sobre cómo hacer participar a los miembros del Comité Permanente.

3. El Equipo Ejecutivo brindó orientaciones a la Secretaría en la preparación inicial de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes, que se celebró de forma virtual del 25 al 29 de octubre y el 4 de noviembre de 2021. Hubo orientaciones sobre el formato y orden del día de la reunión, las consultas regionales y recomendaciones para garantizar una participación plena y equitativa de todas las Partes Contratantes. Ulteriormente, la Mesa de la Conferencia formuló orientaciones sobre la organización y el funcionamiento de la reunión, en consonancia con el párrafo 2 del artículo 21 del reglamento de las reuniones extraordinarias. De conformidad con el artículo 25 (a, b[[1]](#footnote-1)[1]), la Mesa de la Conferencia se reunió una vez al día durante el transcurso de la reunión para examinar los progresos realizados.

**Labor realizada por la Presidencia del Comité Permanente**

4. Durante este período, la Presidencia estuvo a cargo de las reuniones del Equipo Ejecutivo, SC59 (21 a 25 de junio) y las reuniones virtuales a puerta cerrada del Comité Permanente (6 de octubre y 15 de noviembre de 2021), además de las reuniones del Grupo de Trabajo Administrativo (14 de junio de 2021 y 13 de enero de 2022), que se centraron en gran medida en la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico.

5. Además, la Presidencia dirigió la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes y las reuniones diarias de la Mesa de la Conferencia. La Presidencia brindó orientaciones a la Secretaría sobre cuestiones relativas a la preparación y administración de esta reunión.

6. La Presidencia ha dirigido y sigue dirigiendo el proceso de contratación del próximo Secretario o Secretaria General. El Comité Permanente convino el 15 de noviembre de 2021 mediante la Decisión SC59-39 en establecer un comité de selección para facilitar la contratación del próximo Secretario o Secretaria General. Dicho comité está compuesto por los miembros del Grupo de Trabajo Administrativo que son Partes además de China en calidad de país anfitrión de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14). Para lograr una mejor representación regional, se ofreció la posibilidad a tres regiones (África, América Latina y el Caribe y Oceanía) de añadir un representante cada una.

7. El comité de selección se reunió el 2 de marzo y aprobó su calendario para este proceso. Se ha comenzado a trabajar en el proceso de reclutamiento en consonancia.

8. La Presidencia del Comité Permanente también asesoró a la Secretaria General sobre cuestiones administrativas a petición de esta y realizó la evaluación anual de la Secretaria General durante el primer trimestre del año con arreglo a las reglas y procedimientos de la UICN.

1. [1] Los observadores permanentes en el Comité Permanente podrán asistir a las reunions de la Mesa de la Conferencia a menos que se oponga alguna Parte Contratante. [↑](#footnote-ref-1)